## ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES MEDICAMENTOS ~~DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO~~

**Comentado [LJRN1]:** El documento contiene información general sobre medicamentos y no es específico para control especial y monopolio del estado, se sugiere ajustar título e introducción.

Teniendo en cuenta el incremento en la notificación de eventos mórbidos y mortales en el Distrito Capital, relacionados con el manejo inadecuado de medicamentos~~ de control especialespecial, así como de los medicamentos monopolio del Estado~~, se propone diseñar una estrategia de comunicaciones diferencial según tipo de población, para contribuir a prevenir y controlar la problemática evidenciada.

**Conceptos**

**Medicamento:** Es aquel preparado farmacéutico obtenido a partir de **principios activos**, con o sin **sustancia auxiliares**, presentando bajo **forma farmacéutica** que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto estos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

**Producto fitoterapéutico:** Es el producto medicinal empacado y etiquetado, cuyas **sustancias activas provienen de material de la planta medicinal o asociaciones de estas**, presentado en forma farmacéutica que se utiliza con fines terapéuticos. También puede provenir de extractos, tinturas o aceites. No podrá contener en su formulación principios activos aislados y químicamente definidos.

**Suplemento dietario:** Es aquel producto cuyo propósito es **adicionar la dieta normal** y que es **fuente concentrada** de nutrientes y otras sustancias con efecto fisiológico o nutricional que puede contener vitaminas, minerales, proteínas, aminoácidos, otros nutrientes y derivados de nutrientes, plantas, concentrados y extractos de plantas solas o en combinación.

**Medicamento homeopático**: Es el preparado farmacéutico obtenido por técnicas homeopáticas, conforme a las reglas descritas en las farmacopeas oficiales aceptadas en el país, con el objeto de **prevenir la enfermedad, aliviar, curar, tratar y/o rehabilitar un paciente**. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto estos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

**Salud mental**: La OMS define la salud mental como «un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial con el cual , puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad.

**Punto Azul:** Entidad sin ánimo de lucro, que contribuye para la adecuada gestión de residuos peligrosos en beneficio del medio ambiente y salud pública, quienes mediante un plan pos consumo, ubica contenedores conocidos como “puntos azules” en droguerías, grandes superficies y almacenes de cadena del país, para la recolección de todos aquellos medicamentos que se encuentran vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos, con el propósito de prevenir falsificaciones o alteraciones y evitando contaminación al medio ambiente. ~~que se encarga de colocar en ciertos sitios estratégicos recipientes para que los usuarios que tienen medicamentos para destrucción (fechas de vencimiento, ruptura, etc).~~

**Población objeto**

1. Propietarios o responsables de establecimientos farmacéuticos:

Teniendo en cuenta que los establecimientos que comercialicen medicamentos alopáticos y homeopáticos, productos fitoterapéuticos y suplementos dietarios deben cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, las cuales están contenidas en la Resolución 1403 de 2007 y el manual que adopta, los establecimientos tienen unas responsabilidades, obligaciones y prohibiciones que deben ser vigiladas, entre las cuales se tiene:

Permiso de comercialización (registro sanitario): los productos que se comercialicen deben tener registro sanitario, excepto los siguientes:

- **Preparaciones magistrales,** (corresponde a un producto farmacéutico que se elabora para un paciente individual a partir de una prescripción médica, en atención a padecimientos específicos del cual no se encuentra opción comercial en el mercado nacional. medicamentos que no se encuentran en el mercado comercial nacional por su reducido volumen de comercialización, pero necesarios para atender padecimientos específicos destinados para atender una prescripción médica).;
- **Mmedicamento homeopático magistral,** (medicamento homeopático simple o complejo, elaborado por el químico farmacéutico o bajo su dirección, en una farmacia homeopática autorizada, conforme a fórmula prescrita por el médico legalmente autorizado, preparado para un paciente individual según las técnicas homeopáticas).
- ; **Mmedicamento homeopático oficinal,** (medicamento homeopático simple, preparado por un químico farmacéutico o bajo su dirección, en una farmacia homeopática autorizada, conforme a las técnicas y normas establecidas en las farmacopeas homeopáticas oficiales vigentes en Colombia);
- **Eesencias florales** (extractos líquidos (agua o alcohol) de flores)
- y **Ddroga blanca** (materias primas tales como: Sal Nitro, Blanco de Zinc, Sulfato de Soda, Sal Bigüa, Aceite Mineral, Ácido Bórico, Azufre, Bicarbonato de Sodio, Bórax, Glicerina Pura, Sal de Nitro, Sulfato de Magnesio, Storaque, Vaselina Pura y Aceite de Ricino, así como productos como Azul de Metileno, Aceite de Almendras, Aceite de Manzanilla, Alumbre en Barra o en Pasta, Agua de Rosas, Tintura de Benjuí, Tintura de Yodo, Glicerina carbonatada y otros).

~~Leyenda de "USO INSTITUCIONAL PROHIBIDA": esta leyenda (USO INSTITUCIONAL) identifica a los productos que entregan las EPS (Entidades Promotoras de Servicios de Salud) a los pacientes y los cuales se manejan bajo un canal comercial diferente, no tienen costo alguno para el paciente, por lo cual, no pueden ser vendidos o comercializados en las droguerías, quien lo haga está incurriendo en un delito.~~

Prohibiciones del dispensador.

- La persona que dispensa los productos no debe cambiar el producto prescrito por el médico o solicitado por el consumidor, ej. aun cuando el acetaminofén, el diclofenaco, el ibuprofeno y la aspirina pertenecen al mismo grupo farmacológico (analgésicos), ante

la solicitud de uno de los dos, el personal dispensador no debe entregar otro diferente al solicitado.

- Los médicos en consulta deben formular medicamentos con nombre genérico, y el usuario en una droguería tiene la posibilidad de adquirir el genérico o el de marca según su preferencia, en este caso no se está cambiando un medicamento por otro, sino que se está cambiando una denominación por otra del mismo medicamento.
- En las droguerías, tiendas naturistas y demás establecimiento comerciales no está permitida la consulta médica, las personas que entregan los medicamentos (dispensadores) no tienen conocimiento médico, el dispensador no debe sugerir el consumo de algún medicamento (alopático u homeopático) o producto (producto fitoterapéutico o suplemento dietario), así mismo no debe prescribir medicamentos a los usuarios (no se tiene el conocimiento médico ni se conoce la historia clínica del usuario), el dispensador solamente debe entregar los productos solicitados y dar información sobre los mismos.
- Los medicamentos de control especial deben ser comprados verificando que los proveedores tengan resolución de inscripción vigente por parte del Fondo Nacional de Estupefaciente que este con la modalidad de Distribuidor Mayorista, Minorista o para Dispensación y que los medicamentos que vayan a comprar estén en listado dentro de los medicamentos autorizados para su distribución. Así mismo, solo podrán ser dispensados y comercializados a pacientes que tengan su respectiva fórmula médica debidamente diligenciada por un profesional médico con registro médico y RETHUS vigente.

- Recuerde que si son medicamentos monopolio del estado solo se podrán comprar directamente con el Ffondo Nnacional de Eestupefaciente, Fondos Rotatorios de Estupefacientes o encon los establecimientos autorizados para ser dispensados. Al igual que para los medicamentos de control especial, los medicamentos monopolio del estado solamente podrán ser dispensados y comercializados a pacientes que tengan su respectiva fórmula médica debidamente diligenciada por un profesional médico con registro médico y RETHUS vigente.

En establecimientos farmacéuticos se encuentra prohibida la recepción o tenencia de muestras médicas, así mismo, los medicamentos marcados con leyenda "USO INSTITUCIONAL" identifica a los productos que se entregan a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS a sus usuarios, los cuales se manejan bajo un canal comercial diferente, no tienen costo alguno para el paciente, por lo cual, no pueden ser vendidos o comercializados en las droguerías, quien lo haga está incurriendo en un delito.

No se podrán administrar medicamentos por vía intravenosa ni prácticar pruebas de sensibilidad.

Obligaciones del dispensador.

- El dispensador no deberá hacer entrega de los medicamentos, si la prescripción del médico no es clara y genera dudas.
- El dispensador no deberá entregar productos farmacéuticos a niños.
- En el caso de droguerías que entregan medicamentos a los usuarios de las EPS, se debe entregar la totalidad de los medicamentos prescritos, de no ser así, se le deben entregar a domicilio en la dirección que el usuario indique, en un tiempo no mayor a 48 horas luego de haberse presentado en la droguería.
- El dispensador debe exigir la formula medica de los productos que así lo requieran.
- Informar sobre el uso adecuado de medicamentos, el cual consiste en:
  - ❖ Como almacenarlo adecuadamente en casa, lejos de altas temperaturas y humedades, lejos de la luz directa del sol, lejos del alcance de los niños y no almacenarlos conjuntamente con alimentos, plaguicidas, ni con productos de aseo y limpieza.
  - ❖ Como medir las dosis, esto es principalmente aplicable a formas farmacéuticas liquidas, las cuales requieren de una forma especial de medir las dosis, una cuchara, una copa, una jeringa, por gotas, etc.
  - ❖ Que mantenga adherencia a la terapia dada por el medico (tiempos y dosis), o a la posología dada en los empaques, envasescajas y etiquetas de los productos de venta libre.
  - ❖ Como reconstituir o preparar el producto, cuando este tiene una forma especial de prepararse para su administración.
  - ❖ Reportar la ocurrencia de eventos adversos, es decir, reportar cuando un medicamento le haya generado un malestar adicional a la sintomatología que le llevo al uso del medicamento, e incluso cuando haya percibido que el medicamento no obro o funciono como debiera.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial

**Con formato:** Normal, Sin viñetas ni numeración

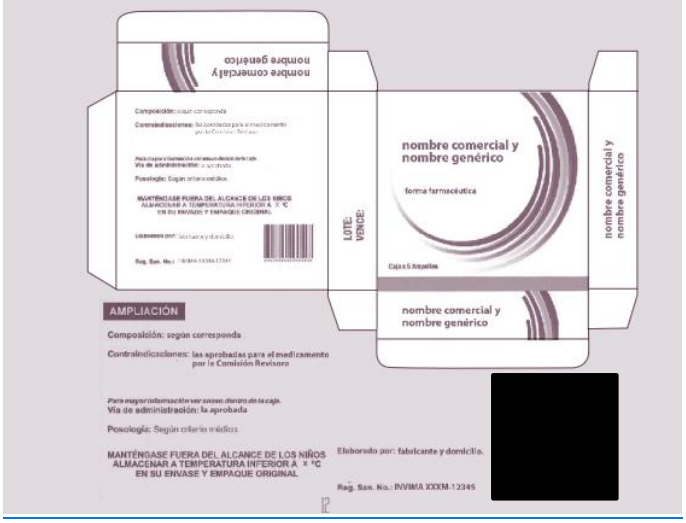
2. Personas que consumen medicamentos ~~por prescripción médica~~:

Las personas que consumen medicamentos ~~por prescripción médica~~ deben tener presente:

- ~~Lote y fecha de vencimiento: salvo algunas excepciones, todos los medicamentosproductos que se comercialicen deben contar con un numero de lote y fecha de vencimiento.~~
- Condición de venta de los medicamentos:
- * Venta libre: Medicamentos que el consumidor puede adquirir sin la mediación del prescriptor y que están destinados a la prevención, tratamiento o alivio de síntomas, signos o enfermedades leves que son reconocidas adecuadamente por los usuarios.
- * Venta bajo fórmula médica: Medicamentos que se adquieren exclusivamente a través de la prescripción realizada por un profesional de la salud autorizado y por lo tanto no debe ser administrado a un paciente sin haberse realizado una valoración médica preliminar, pues sus usos son muy específicos e implica que se valoren las condiciones individuales del paciente para determinar si el beneficio recibido es superior al riesgo de su consumo. Este tipo de productos solo pueden ser comercializados al detal en Fármacias-Droguerías y Droguerías.

- ~~los productos se pueden adquirir mediante la presentación de una formula médica o pueden ser de venta libre. libremente.~~

Revisar que en los envases y empaques se encuentre la siguiente información:




- Nombre del Medicamento
- Concentración
- Forma farmacéutica (por ejemplo: cápsulas, tabletas, solución oral)
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Vía de administración (por ejemplo: oral, tópica, rectal entre otros)
- Registro sanitario
- Nombre de laboratorio o empresa fabricante
- Cantidad contenida en el envase
- Las frases “venta bajo fórmula médica” o “venta libre” según el caso.
- Leyenda “Manténgase fuera del alcance de los niños”
- Condiciones de almacenamiento
- Contraindicaciones y advertencias~~: todos los productos tienen leyendas en sus cajas y etiquetas envases y empaques que corresponden a advertencias que~~ Es importante leerlas y tenerlas en cuenta ~~deben tenerse presente~~ al momento de consumirlos, ~~estas deben ser conocidas y~~ si ~~se~~ tienen dudas, ~~se debe consultar~~ consulte ~~el dispensador del establecimiento y preferiblemente~~ con ~~el~~ su médico tratante.
-

Los productos farmacéuticos no consumidos, parcialmente consumidos y vencidos (con fecha de vencimiento expirada), se convierten en residuos químicos y son considerados

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial

**Con formato:** Normal, Sangría: Izquierda: 0,63 cm, Sin viñetas ni numeración

**Con formato:** Normal, Centrado, Sangría: Izquierda: 0,63 cm, Sin viñetas ni numeración

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial

residuos peligrosos, por lo cual no deben ser desechados en la caneca de basura o a través del drenaje o inodoro, ya que terminaran contaminando el medio ambiente, ~~.~~

Así mismo, ~~estos productos farmacéuticos (no consumidos, parcialmente consumidos y vencidos o deteriorados),~~ no deben ser entregados a supuestas campañas de donación de ningún tipo, ni entregados a recicladores ya que estos productos pueden terminar siendo reacondicionados y vueltos a comercializar como un producto falsificado. En muchas droguerías, supermercados y~~,~~ centros comerciales, se ha dispuesto de gabinetes, buzones o contenedores denominados “punto azul”, que están destinados para recibir de toda la comunidad, los productos farmacéuticos no consumidos, parcialmente consumidos y vencidos, que estén en poder de los pacientes o usuarios, con el fin de que se haga una disposición final adecuada para estos. (incineración).

En caso de presencia detener menores de edad, se deben tener almacenardos los medicamentos en un lugar seguro y lejos del alcance de ellos.

Además, si cuenta con tabletas individuales donde no se tiene la información principal del medicamento como nombre del medicamento, fecha de vencimiento, deben ser no deben ser utilizados y enviarlos a destrucción en punto azul, dado que los medicamentos en esta condición ~~no es posible determinar su trazabilidad y origen.~~ Pueden ser peligrosos teniendo en cuenta que no están identificados plenamente.

Evite tomar ~~estos~~ medicamentos con sustancias alcohólicas de cualquier tipo (vino, cerveza, chicha, guarapo y todo tipo de bebida alcohólica)alcohol, con bebidas energizantes o con otros medicamentos sin ser prescritos por un médico.

Si tiene prescrito medicamentos que requieran almacenamiento bajo refrigeración, no olvide al momento de recibirlos mantener disponible una caja térmica con pilas refrigeradas mientras llega a su vivienda para su almacenamiento en nevera, No los ubique en el congelador ni en la puerta y procure separados de los alimentos almacenándolos en algún recipiente limpio.

En caso de la ocurrencia de una intoxicación en el hogar:

- Los síntomas de intoxicación pueden tardar en aparecer. Sin embargo, si usted sospecha que alguien está intoxicado, NO espere hasta que se manifiesten los síntomas. Consiga ayuda médica de inmediato.
- Incluso si la persona parece estar perfectamente bien, consiga ayuda médica.
- Nunca intente ayudar a una persona sin antes haber solicitado orientación a los servicios de emergencia.
- Examine y vigile las vías respiratorias, la respiración y el pulso de la persona.
- Trate de constatar que la persona ciertamente se haya intoxicado. Puede ser difícil determinarlo. Algunas señales son aliento con olor a químicos, quemaduras

alrededor de la boca, dificultad para respirar, vómitos u olores inusuales en la persona. Si es posible, identifique el tóxico.

- NO provoque el vómito en la persona, a menos que así lo indique un profesional de la salud.
- Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias. Envuelva un pedazo de tela en los dedos de la mano antes de limpiar la boca y la garganta.
- Mantenga a la persona cómoda. Gírela sobre su lado izquierdo y permanezca allí mientras consigue o espera la ayuda médica.
- En caso de identificar somnolencia inusual o ausencia de respuesta de la persona afectada, se debe sospechar de una intoxicación con medicamentos sedantes; en estos casos hay que acudir, a la mayor brevedad posible, a un centro de atención en salud. No se indica inducir el vómito, ya que hay riesgo de broncoaspiración. Si se encuentran cajas o empaques de medicamentos, es necesario llevarlos al centro de atención, para que así se pueda guiar al médico tratante en el diagnóstico y el tratamiento a seguir en cada caso. En la medida en que se acuda oportunamente al servicio médico más cercano, habrá mayores posibilidades de revertir los efectos de la sustancia tóxica.
- Algunas causas de intoxicación con medicamentos que ocurren en el hogar, se presentan por tomar más dosis de las indicadas por el médico o las indicadas en el envase, por usar medicamentos prescritos a otros familiares, por almacenar los medicamentos en lugares de fácil acceso para los niños o por consumir bebidas alcohólicas durante un tratamiento, razón por la cual es importante extremar medidas frente a su manejo responsable.

Nunca:

- Administre líquidos o sólidosnada por vía oral a una persona inconsciente.
- No Induzca el vómito, a menos que así lo indique el personal de salud de un centro de atención toxicológico o un médico.
- No se automedique, siempre consulte al médico no acuda a las droguerías.

3. Comunidad en general para evitar ser víctima de intoxicaciones con medicamentos con fines delictivos:

~~Muchos de los casos de intoxicación con medicamentos ocurren en el hogar, por descuido o manejo inadecuado de~~ medicamentos ~~los mismos, lo cual genera serias consecuencias en la salud de los afectadosy~~ han afectado. ~~Por ello, e~~Es necesario reiterar la necesidad de ~~utilizar~~ almacenar los medicamentos en un lugar seguro dentro del hogar ~~con sumo mucho cuidado,~~ no dejarlos al alcance de los menores de edad y extremar ese cuidado para evitar

que otras personas puedan hacer uso del medicamentode los medicamentos con fines distintos al terapéutico, como es el caso de los finesl delictivos.

A ese último respectoRespecto a este último punto, es clave contar con información clara acerca de los signos y síntomas causados por las intoxicaciones con este tipo de sustancias, así como sobre el procedimiento a seguir en caso de su ocurrencia, incluyendo algunas medidas de prevención para evitarlas. Los medicamentos de control especial y monopolio del estado suelen utilizarse para cometer delitos relacionados con el hurto, el abuso, entre otros. Los medicamentos empleados con este fin tienen como función original y fundamental relajar, producir sueño, aliviar el dolor o calmar las crisis de ansiedad; cuando se utilizan con fines delictivos, se suelen utilizar en forma de mezclas con otras sustancias psicoactivas, de tal manera que se consiga que la víctima ceda su voluntad, siga las órdenes del victimario y se encuentre a su completa disposición. La sustancia o la mezcla se suministra a la víctima por vía oral, inhalatoria o incluso podríauede ser inyectada; en cambio al ser administrada por la vía dérmica, sería necesario emplear una dosis muy alta para obtener el mismo efecto y, por lo tanto, esta vía no suele ser de las más comunes a emplearda por los delincuentes.

Como signos y síntomas que se deben alertar acerca de la posibilidad de una intoxicación con medicamentos utilizados con fines delictivos, se pueden señalar:

- Somnolencia inusual o ausencia de respuesta de la persona afectada
- Alucinaciones
- Desorientación
- Agitación
- Descoordinación motora
- Indefensión
- Pérdida de la memoria

En caso de encontrar a una persona presumiblemente bajo los efectos de una intoxicación de este tipo, hay que acudir, a la mayor brevedad posible, a un centro de atención. No se suele indicar la inducción del ~~inducir el~~ vómito para el tratamiento, ya que hay riesgo de broncoaspiración, y no todas las sustancias pueden ser expulsadas por medio de esta vía. En la medida en que se acuda oportunamente al servicio médico más cercano, habrá mayores posibilidades de revertir los efectos de la sustancia tóxica.

Con el fin de prevenir la ocurrencia de intoxicaciones con fines delictivos, se aconseja acatar seguir las siguientes recomendaciones:

- No acudir solo a bares o discotecas. Asistir a estos sitios en compañía de personas de confianza.

- No aceptar bebidas, alimentos, cigarrillos o vapeadores de personas extrañas ni descuidar los propios.
- Estar en contacto con regularpermanente con familiares o amigos, indicando su ubicación.
- Desconfiar de la simpatía inusual de personas desconocidas.
- Evitar el consumo en exceso de alcohol y de cualquier sustancia psicoactiva..
- Alertar a sus acompañantes en caso de percibir síntomas de desorientación.
- Usar las plataformas de movilidad autorizadas para solicitar servicios de transporte seguros.
- Enviar a sus allegados los datos de la placa, el móvil y el punto de recogida del medio de transporte a utilizar.
- Prestar atención y no perder de vista las bebidas y los alimentos que se consuman en estos lugares.
- Evitar llevar consigo grandes sumas de dinero.
- Llamar a la línea telefónica 123 en caso observar alguna situación sospechosa, a personas desorientadas o en estado de indefensión.
- En cajeros electrónicos o en la calle, prestar mucha atención a los objetos que puedan estar impregnados con alguna sustancia desconocida y no llevar sus manos al rostro. No aceptar muestras de productos como perfumes o alimentos.
- En general, no recibir nada de personas extrañas y ser precavido en lugares de alta afluencia de público para minimizar el contacto estrecho.
- Antes de empezar a consumir alguna bebida revise que el envase no tenga manipulaciones o este adulterado.
- Denuncie si ve oferta y venta de este tipo de medicamento para el consumo creativo que son controlados por el estado.
- No deje destapadaso las bebidas en lugares públicos.

4. Enfoque: Factores de protección de la salud mental

**Comentado [LJRN2]:** Es confuso, podría ampliarse el tema con ayuda de los compañeros de Vespa

a. Si ve que hay personas en riesgo, guíelas a identificar en su comunidad redes de apoyo (familia, instituciones locales, amigos, orientadores) que pueden constituir espacios de escucha para regular y activar rutas de atención (hospital, EPS, entidad educativa).

b. Campañas de publicidad

   i. Habla lo que sientes
   ii. Amor a si mismo
   iii. El lado positivo al fracaso
   iv. Disfruta lo que tienes

c. Realizar aperturas de espacios locales cercanos a la comunidad (salones comunales, alcaldías, iglesias) que faciliten la comunicación e información acerca de la importancia de las adecuadas relaciones interpersonales, desarrollo de habilidades para la vida, y alternativas que mitiguen el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.

d. Buscar alternativas suplementarias que reemplacen las sustancias medicamentosas que le permitan sensación de bienestar que no produzcan daño (ejemplo comer chocolate y otros alimentos).

**Comentado [LJRN3]:** Es necesario ampliar el literal para claridad del lector sobre su implementación.

**Referencias bibliográficas**


1. Decreto 780 de 2016, Artículo 2.7.2.3.2.1.3. Ministerio de Salud y Protección Social
2. Decreto 1156 de 2018, Artículo 3.19. Ministerio de Salud y Protección Social
3. Resolución 0114 de 2004. Ministerio de Salud y Protección Social